

LA ESCUELA. UN ESPACIO DE CONVIVENCIA

Luz Stella Fuentes Fuentes¹, Libia María Pérez Castro² y
Yenis Medrano Serpa³

Resumen

Este artículo es producto de una revisión bibliográfica del estado actual de la convivencia en la escuela y la normatividad colombiana. En él se realiza un análisis aproximado acerca de la importancia de la corresponsabilidad de la familia, el estado, los docentes y los estudiantes en el proceso. Considerando la escuela como espacio de interacción humana donde hacen presencia los conocimientos, las actitudes, los valores y las normas que trascienden desde la familia a la escuela y a la sociedad. Se plantea además el reto de la escuela para la construcción de habilidades y competencias ciudadanas, lo cual implica apropiación y compromiso de todos los agentes educativos de modo tal que el trabajo de la escuela en la formación de ciudadanos sea garantía de transformación y calidad social.

Palabras clave: escuela, convivencia, corresponsabilidad

Abstract

This article is a product of a bibliographic review of the current state of coexistence in the school and the Colombian law. There will be a rough analysis about the importance of the responsibility of the family, the state, teachers and students in the process. Considering the school as a space of human interaction where presence make the knowledge, attitudes, values and norms that transcend from the family to the school and society. There is also the challenge of the school for the construction of skills and competencies, which implies ownership and commitment of all the educational agents in such a way that the school work in the training of citizens is guarantee of quality and social transformation.

1 Doctora en ciencias de la educación, Docente Corporación Universitaria del Caribe. Luz.fuentes@cecar.edu.co.

2 Doctora en ciencias de la educación, Docente Institución educativa dulce nombre de Jesus. libiamariaperez@hotmail.com

3 Doctora en ciencias de la educación. Docente de la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR. yenis.medrano@cecar.edu.co

Keywords: school, coexistence, corresponsability

Introducción

La existencia y coexistencia del hombre a través de la historia ha dependido de las relaciones que establece con los otros y su entorno sociocultural. Convivir es una necesidad que desde el ideal social hace referencia a la capacidad de vivir juntos respetando normas básicas, priorizando intereses colectivos y resolviendo conflictos de manera constructiva. Para la escuela, como microsociedad, el ideal es el mismo. En este sentido, Carpio, Tejero y García (2013), consideran que en el ámbito escolar la convivencia es un proceso de construcción dinámico, en el que participan todos los agentes educativos. Por consiguiente, las actitudes y comportamientos asumidos por cada uno de ellos inciden directamente en la convivencia.

Las dinámicas sociales y escolares actuales están signadas de situaciones y problemas complejos que afectan negativamente las relaciones interpersonales. Por ello, se requiere de un ciudadano con unas competencias específicas y transversales que le permita desarrollar habilidades para la vida. En ese sentido, es factible cuestionar: ¿Cuál es el papel de la escuela como instancia formadora de los ciudadanos? Di Leo (2011) afirma que el clima escolar “funciona como un prisma que refracta de manera particular hacia el interior de la institución las violencias provenientes del exterior” (p. 601), lo cual indica, que el entorno familiar y el contexto influyen en la convivencia escolar.

En consecuencia, las características psicosociales de un centro educativo, están determinadas de acuerdo a Rodríguez (2004) por todos aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución. De ahí la importancia de considerar que los procesos que se desarrollan en la escuela se ven reflejados en la sociedad. Por eso, es necesario que cada actor educativo asuma la corresponsabilidad para contribuir a la formación de una ciudadanía futura capaz de convivir de manera armoniosa.

Estado actual de la convivencia escolar

El término «convivencia», etimológicamente proviene de convivere, que significa “vivir en compañía de otros, cohabitar”. El concepto de convivencia da cuenta de un fenómeno propio aunque no exclusivo de lo humano, el convivir, el vivir con (Llera, 2005). Así desde la etimología, se puede definir la convivencia como un conjunto de experiencias, armónicas o no, que precisan la relación entre las personas y los diferentes grupos a los que pertenecen.

En este orden de ideas, en las instituciones educativas colombianas, desde su misma existencia, los problemas de convivencia han hecho presencia en sus diferentes manifestaciones, lo que no es excusa para no abordarlos. Según Fuentes (2017) son comunes en el aula:

Las burlas, palabrotas, ridiculizaciones, rumores, brotes de agresividad e intolerancia hacia las diferencias sexuales, étnicas, culturales, religiosas y políticas. De igual manera, se presentan juegos violentos, peleas; falta de respeto a la autoridad y entre pares; expresada en apodos, uso de vocabulario soez, burlas y comentarios negativos. Por otro lado, se evidencia poco esfuerzo en el estudio, expresado en incumplimiento de tareas, evasión e inasistencias injustificadas a clases y deterioro a los materiales de trabajo. (p. 6)

La convivencia en las instituciones educativas se convierte en un factor fundamental para el logro de mejores aprendizajes y el desarrollo integral de alumnos y alumnas, incidiendo directamente en el sentimiento de bienestar y calidad de vida de todos los miembros de la comunidad escolar, y está referida a la interrelación que se da entre todos los agentes educativos docentes, alumnos, directivos, docentes y padres y apoderados de cada establecimiento educacional. En consecuencia, se debe asumir como una construcción colectiva, puesto que es responsabilidad de todos atacar cada uno de los factores que la degeneran.

Un factor que ha marcado el deterioro en la convivencia y las relaciones del ser humano está determinado por las exigencias globalizantes de la competitividad, la medición de la calidad en términos de eficiencia más que en términos de procesos, que privilegia el componente cognitivo

y procedimental, dejando a un lado el ser como aspecto trascendental de la formación integral del ser humano, asociado a los aprendizajes relacionados con el control de las emociones, la capacidad de toma de decisiones, y las habilidades necesarias para convivir en sociedad, situación que repercute en la convivencia de los escolares.

Se requiere en el campo educativo aunar esfuerzos para replantear las prácticas tradicionales y anquilosadas de antaño, por prácticas pedagógicas que promuevan la interacción, y la comunicación. Hasta ahora se ha subvalorado la enseñanza a través de la lúdica, al considerarla como una enseñanza poco acabada y pocas veces es integrada a las metodologías empleadas por los docentes para la solución de problemas de convivencia. En la escuela, estos problemas se traducen en actos de violencia, intolerancia, y maltrato, cuya forma cotidiana de solución es el ámbito normativo y sancionatorio, el cual funciona a corto plazo, pero crea resentimiento y conductas negativas que no garantizan la coexistencia pacífica.

El tema abordado cobra importancia, pues los problemas que se presentan en la convivencia, son de relevancia social. Uno de los problemas lo constituye la violencia que se produce en todo el mundo, en todas las culturas, en todas las épocas históricas y en todos los estratos de la sociedad. De hecho, un porcentaje considerable de personas viven bajo el maltrato directo o indirecto (violencia intrafamiliar). Maltrato que, adquiere diversas formas entre ellas el abuso sexual o el abandono.

Permanentemente se habla de la violencia como el fenómeno psicosocial más destacado al evaluar la conducta y disciplina de los escolares en las distintas escuelas. En las instituciones educativas de manera continuamente se ha señalado su repercusión en la convivencia escolar y el rendimiento académico de los educandos, considerándose la violencia uno de los elementos perturbadores del quehacer en el aula. No es fácil contrarrestar los actos violentos en las escuelas, porque las causas que se le atribuyen son múltiples y complejas. Muchas veces la agresión puede ser una respuesta defensiva adaptativa al dolor físico, a la amenaza física, pero también a la vergüenza como producto del dolor social (Elison, Garofalo & Velotti, 2014) o tal vez, se puede ubicar como reacción a la injusticia social y cultural.

Las afirmaciones anteriores respaldan la necesidad de trascender las estrategias impositivas que han marcado la práctica pedagógica, a unas

estrategias que garanticen en los estudiantes la interacción con el otro; la aceptación y el respeto por las normas a partir del gozo, el placer, la creatividad y el conocimiento, y así fomentar el desarrollo psicosocial, la conformación de la personalidad, el fortalecimiento de los valores en los niños con miras a mejorar los ambientes de aprendizaje. No obstante, es observable en la escuela: la degradación de espacios físicos, ello está reflejado en paredes rayadas, enseres dañados, grafitis ofensivos, acoso por las redes sociales o ciberacoso; niveles de autoestima bajos, intentos de suicidio, depresión juvenil; poco apoyo familiar y disfunción familiar; noviazgos y relaciones sexuales prematuras, embarazos no deseados, entre otras problemáticas. El maestro en el rol que le compete como agente educativo ha de utilizar su conocimiento para resolver estas situaciones; lo que no garantiza que trasciendan a un hecho más grave, como ha ocurrido en ocasiones (Fuentes, 2017).

Sobre convivencia escolar se ha teorizado mucho, los estudios giran en torno a la agresividad, violencia, conflicto y disciplina escolar, empero, son pocos los trabajos realizados que buscan la transformación de esta realidad. Algunos estudios, entre ellos el de Navarro (2009) muestran que las mujeres actúan como defensoras o espectadoras, con agresiones verbales mientras los hombres se asumen como agresores y colaboradores, con episodios de agresión física, relacional y verbal directa. Además, los problemas de agresiones son más frecuentes en el género masculino.

El contexto violento en la escuela es una realidad, Fernández (2004) establece que este forma parte de la cultura escolar y de la vida cotidiana, a su vez (Guiso y Ospina, 2010) sostienen que la violencia escolar pasa desapercibida y no se reconoce como acto violento. Por su parte, Cabeza (2007) señala que los problemas relacionados con la agresividad y violencia escolar, son considerados problemas sociales; los cuales, van en ascenso y están asociados al consumo de sustancias psicoactivas lo que incrementan las conductas delictivas y violentas.

En cambio, Hsieh y Chen (2017) considera que en la agresividad existe una tendencia violenta con intención de lesionar al otro (párr. 1). Como se puede apreciar, aparece la intención clara de lesionar, destruir o causar daño. De tal modo, que la agresividad es una tendencia o actitud y la agresión un acto concreto; trae consigo problemas en la convivencia. Son muchas

las causas asociadas a la agresión y a la violencia escolar, estas pueden ser internas o externas.

No obstante, estudios específicos sobre factores internos, como el realizado por Contreras (2007), mencionan el hacinamiento, la falta de campañas institucionales sobre la violencia y sus consecuencias, la ausencia de valores sobre la convivencia escolar y el no reconocimiento de valores básicos para la convivencia como factores internos. Mientras que dentro de las circunstancias externas, Ramírez-López y Arcila-Rodríguez (2013) señala el bombardeo de los medios de comunicación, falta de formación, maltratos, falta de corrección y ausencia de valores en el hogar. De esta forma, se evidencia que si bien la escuela hace esfuerzos para la construcción de la convivencia, el contexto de los estudiantes se convierte en el factor de peso en contra del proceso.

Además, existen causas que se reflejan en los estados emocionales y los sentimientos y pueden motivar comportamientos agresivos, dentro de las cuales se destacan la ira y la hostilidad, que de acuerdo a algunos autores como Weisinger (2008) son términos que se pueden asociar a la violencia y la agresividad. La ira es un sustantivo que significa una sensación de disgusto debida a un agravio, malos tratos u oposición, y que normalmente se evidencia en un deseo de combatir la posible causa de ese sentimiento; la ira es una sensación, un comunicador y una causa.

La hostilidad generalmente se refiere a un sentimiento y no a una emoción, es decir, las personas se sienten hostiles hacia otras personas cuando hay una predisposición a enojarse con alguien, tanto si una acción ofensiva es provocadora, como si no lo es pero es interpretada como provocadora. La persona siempre siente esa hostilidad específica hacia alguien o hacia algo, pero solo se enoja o siente ira esta sería la emoción, cuando él decide sentirla (Quijano y Ríos, 2015).

En la perspectiva de estos autores, el enojo está asimilado con la ira, la cual puede aparecer como resultado de una ofensa humillante contra la persona o contra sus seres queridos. Las situaciones que lo producen pueden ser diversas; en ellas pueden existir ataques fuertes y directos (un comentario ofensivo, un insulto, una crítica destructiva, una acción física amenazadora, entre otros) o ataques sutiles, moderados o ambiguos (provocaciones sutiles ambiguas). También marcan la diferencia entre la ira y la agresividad,

teniendo en cuenta que cuando se está irascible o enojado hay un impulso de atacar con mayor fuerza y a veces es difícil de controlar, lo que ya sería agresividad (Quijano y Ríos, 2015).

En este sentido, se requiere implementar programas de intervención que abarquen diferentes factores de manera simultánea. Krmpotic & Farré (2008) consideran que estos programas deben ser preventivos, oportunos y con suficiente intensidad y duración, para lograr la transformación del clima social. Porque de lo contrario la incidencia es solo inmediata y no mediata. Adicionalmente, se tiene la poca participación de la familia, especialmente la de estratos socioeconómicos bajos, quienes algunas veces muestran actitud desafiante y poco receptiva ante las acciones de convivencia desarrolladas por la escuela.

La escuela y la convivencia

Tal como se ha visto, la convivencia no siempre resulta fácil, dado que pueden interferir negativamente ciertas diferencias sociales, culturales o económicas. Diversas corrientes sostienen que la conciencia del yo solo puede tenerse a partir de la existencia del otro. Lo que indica que ese otro, es mi interlocutor válido, mi extensión, a quién yo necesito para poder desarrollarme como persona, lo que implica reflexionar sobre el rol de la escuela considerando que la convivencia es *sine qua non* en las dinámicas de las sociedades.

Ante esta situación, debe ser objetivo de las instituciones educativas lograr una convivencia respetuosa, pues esta es esencial en el proceso educativo y en el fortalecimiento de relaciones interpersonales que dan lugar a un clima escolar adecuado. Por consiguiente, la escuela hoy día se mantiene como el espacio socializador más potente. En efecto, se hace imprescindible ahondar en esfuerzos por la construcción de mejores ciudadanos, como manifiesta lo Esteve (2007), la educación es una actividad inacabable y perfectible, siempre se puede hacer más y mejor.

La escuela está llamada a educar para convivir; esto, más que una necesidad permanente, es un compromiso social que implica, como lo considera la Unesco (2012), no sólo formar de manera eficiente y útil para el conocimiento y el trabajo sino también, para vivir una vida plena, resultado de la convivencia solidaria. En este orden de ideas, el papel de la escuela es

formar a la sociedad para convivir en sociedad, lo cual debe manifestarse en el trato cotidiano con los demás.

Normatividad colombiana para la convivencia

La convivencia ha sido preocupación de organismos internacionales, nacionales y regionales. De hecho, el Ministerio de Educación colombiano ha generado leyes, normas y decretos reglamentarios para abordarla en el currículo explícito de la escuela.

Es de obligatoriedad que toda institución educativa tenga un manual de convivencia escolar en el cual se establezcan normas reglamentadas en deberes, obligaciones, estímulos y sanciones que requieren actualización permanente. Este manual debe estar fundamentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 67, que dispone la educación básica como un derecho y obligación del Estado. Asimismo, en el artículo 5, fines de la educación de la Ley 115 (1994) que establece el tipo de personas que se requiere educar; los artículos 20, 21, 22 que contemplan los objetivos generales y específicos de la educación básica. Sin duda alguna, la Ley 1098 (2006), que crea las orientaciones de atención a la infancia y adolescencia con la respectiva corresponsabilidad del Estado, la familia y la escuela.

Igualmente, el manual de convivencia debe tener implícito aspectos de la Ley 1620 (2013) donde se establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar. En esa ley se promueven mecanismos y estrategias de mitigación de toda situación y conducta generadora de violencia escolar. Esta se reglamenta con el Decreto 1965 (2013), que busca fijar la conformación y funcionamiento del sistema de información unificada y establecer las pautas mínimas con relación a la aplicación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar y sus protocolos.

Dentro de la política pública se encuentra vigente el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 (2017), como un desafío que tiene la educación en Colombia para la transformación cultural y el convivir en paz y armonía, es decir, que la misión de la escuela es proporcionar los mecanismos para poder convivir con las condiciones culturales y sociales que se encuentran al exterior de ellas.

Entender la convivencia, entre los diferentes roles de los implicados requiere de una conceptualización teórica sobre el tema. Si bien, la convivencia escolar es vista como el espacio en el cual los estudiantes, padres de familia y maestros viven en compañía de manera pacífica, la concepción va mucho más allá, pues implica el ambiente psicológico, físico, emocional y social en el que los miembros de una comunidad educativa coexisten de manera armoniosa. En este sentido, es factible cuestionar quiénes son los implicados directos e indirectos y cuál es el rol de cada uno de los agentes en el proceso.

La corresponsabilidad, puede entenderse como hacerse cargo de lo que sucede en el contexto. Es una forma de comprender que las relaciones humanas se producen en interacción responsable de muchas personas, cada quién aporta y responde en el manejo de cualquier situación convirtiendo en colectivas las responsabilidades, entendidas como causa o solución.

De hecho, ante un caso de acoso escolar en un establecimiento educativo (EE), este no es solo responsabilidad de los directamente implicados en la situación, también cumplen un papel fundamental en el evento: los estudiantes que observan y no dicen nada, el docente que conoce lo que ocurre pero no intercede y la familia que por falta de tiempo no dialoga con sus hijos. Por lo anterior, la corresponsabilidad es fundamental para el fortalecimiento de la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH) y derechos humanos sexuales y reproductivos (DHSR).

Martínez (2005) manifiesta que la escuela se constituye en un espacio público en el que deben participar de manera libre quienes conforman la comunidad educativa y cuyo propósito es crear actividades encauzadas al bien común. Por tanto, la creación de escenarios y espacios de participación democrática dentro de la comunidad fortalecen las competencias ciudadanas. En la misma línea, Salas (2011) plantea que vivir la corresponsabilidad es elemento fundamental de formación para el ejercicio de la ciudadanía, y un aspecto a considerar es para Martínez (2005) la negociación del plan de estudios, en el cual se permite al grupo de estudiantes negociar qué, para qué y cómo van a aprender los conceptos. Pero, un currículo en este nivel de participación es casi inexistente.

La convivencia escolar y sus actores

El estudiante es el agente sin el cual sería imposible la existencia de la escuela. Es centro del proceso educativo, tiene derechos y responsabilidades, que le implican un compromiso en su formación personal enmarcada en el autorespeto, la autonomía, la libertad y la participación, para la mejora de las condiciones de convivencia. En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional -MEN- (2013) propone participación activa y comunicación para el fortalecimiento de la democracia; la equidad como garantía de sus propios derechos, así como los de los demás, ello implica aprender a observar situaciones, entender comportamientos, analizar e identificar posibles conductas disruptivas. Este planteamiento es distante de la realidad, pues se evidencia la indiferencia frente a los problemas del otro.

En este orden de ideas, la familia se constituye en el primer espacio de socialización. En ella, se construyen las primeras concepciones y explicaciones acerca de la convivencia y el ejercicio de los derechos. Chaux (2013) revela que en el contexto familiar, es donde se asumen las primeras experiencias de conflicto pero también, se comienzan a conocer y poner en práctica diferentes alternativas para enfrentarlos, resolverlos o evitarlos.

Se ratifica la función básica que cumple el contexto familiar, pues allí, se inicia la formación en valores, normas, el control de comportamientos y el desarrollo de competencias ciudadanas tales como escucha activa, manejo de emociones, manejo del conflicto y empatía. La poca injerencia de la familia en la formación ciudadana y en valores ha conllevado a incrementar la crisis que vive la escuela.

Por otro lado, Hall & Hord (2014) opinan que el trabajo docente, se constituye en un proceso continuo y esencial. En esta medida los docentes y directivos tienen una influencia directa en la construcción de relaciones y el aprendizaje de estudiantes, dada su incidencia en las motivaciones, habilidades y condiciones de la comunidad educativa. Por consiguiente, el docente debe contar con las herramientas en convivencia escolar, para la implementación y modificación de nuevas prácticas, estas se implementarán de acuerdo con Anderson (2010) en distintas etapas y acciones de la comunidad educativa. De igual forma, la participación significa, para Martínez (2010), tomar parte de forma cotidiana en las decisiones relacionadas con la vida ciudadana.

Entender la participación como un principio de la educación se constituye en elemento fundamental para fortalecer la convivencia escolar desde la directiva docente. El rol de las directivas docentes está orientado a reconocer las situaciones susceptibles a violencia y conflictividad, buscar cómo minimizarlas y apoyar a los implicados. Asimismo, deben comenzar a construir relaciones con estudiantes, docentes y familias para consolidar un liderazgo distribuido que enriquezca la convivencia.

Por otro lado, existen diversas herramientas para mejorar la convivencia escolar. Una de ellas es la educación para la paz, la cual puede cubrir muchas áreas, desde la promoción hasta la reforma de leyes (Baxter & Ikobwa, 2005), en este sentido, existen varios programas centrados en la educación para la paz que buscan prevenir situaciones de acoso e intervenir adecuadamente los conflictos; entre estos programas está el de Educar para la Paz, creado por Fante (2012) a partir del programa de Dan Olweus; el cual contiene varias etapas como: diagnóstico, sensibilización a la comunidad escolar; capacitación profesional continuada, intervención, prevención, evaluación y sostenibilidad.

Apostarle a la paz, hace parte de la política educativa que desarrolla en Colombia el MEN. Muestra de ello, es el programa de Formación para la Paz y la Convivencia, donde una de las experiencias más significativas es la mediación orientada hacia la gestión y resolución de conflicto, mediante un proceso de cooperación. La mediación, brinda una oportunidad educativa de aprendizaje no solo al alumnado sino, a las familias y comunidad en general. Por tanto, es necesario comprender que para prevenir la violencia en las escuelas deben trabajar juntos familias, escuelas y comunidades (Almakadma & Ramisetty-Mikler 2015).

Por otro lado, la labor docente y de docentes con funciones de orientación es de fundamental importancia en la escuela, pues tienen una responsabilidad pedagógica y humana, dado que acorde a lo planteado con el MEN esta labor no solo está relacionada con el desarrollo de competencias cognitivas sino también con la formación de competencias para actuar constructivamente en una sociedad democrática. De allí, la trascendental importancia de la labor docente y la necesidad de concientización de que el proceso educativo va mucho más allá que formar en competencias cognitivas, lo esencialmente importante de la educación radica en atender las distintas dimensiones del ser.

En este sentido, la convivencia, la paz, la participación y la valoración de las diferencias tienen su seno justo en el aula que es un espacio en el que, si bien convergen y se entremezclan problemáticas de los actores; también funciona como una oportunidad para transformar positivamente las comunidades, justo en esa cotidianidad del compartir en el aula interviene el docente. Por ello, el docente además de pensar qué se enseña (contenidos), debe considerar cómo se enseña (currículo oculto) pues, la manera cómo cada docente construye el conocimiento es influyente.

La formación para el desarrollo de competencias ciudadanas, se puede vivenciar en todas las disciplinas y áreas del conocimiento. Los docentes deben ser actores fundamentales, estar atentos, evitar conflictos, pues “donde hay violencia hay siempre un conflicto no resuelto” (Galtung citado por Santamaría, García y Toro, 2017, p. 19), por tanto la ciudadanía es un proceso de producción colectiva, es una creación política, así como lo expresa de Rodríguez (2013), no nacemos ciudadanos, nos hacemos ciudadanos para ejercer ciudadanía, y son precisamente la escuela y la familia los llamados a este proceso formativo. Según Mayorca (2008) es tiempo de accionar, pues en la actualidad, y dado el poco acompañamiento de la familia con algunos educandos, la escuela ha venido asumiendo el reto en solitario.

El oficio de ciudadanía, expresión usada por Bárcena (1997) es el arte de vivir en comunidad y en voces de Freire (1969), para reconocer al sujeto como sujeto, es necesario activar libertades y responsabilidades porque, en definitiva, ser sujeto supone tener derecho pero también asumir deberes; y todo esto, para hacer posibles las condiciones de convivencia justa, democrática, libre e inclusiva, diversa, plural, pacífica tolerante y solidaria. Hoy por hoy, se evidencia una educación que enfatiza en derechos, pero no en deberes y responsabilidades, lo que ha conducido a un desequilibrio en las interacciones sociales.

A manera de conclusiones

Como seres humanos, somos lo que convivimos. Desde la convivencia se construyen identidades relacionadas en lo que somos nosotros y con los otros. Savater (1997) afirma que la educación y la tarea de educar son por su propia naturaleza un proyecto valioso y valorable. Y de hecho lo son, pues

la educación es además constructora y transformadora de individualidades, por ende de sociedades. Entonces, educar consiste en enseñar a otros a vivir con dignidad poniendo énfasis en valores, ideales, en saberes, en comportamientos, en aptitudes, en emociones.

Ante la crisis actual, es urgente una verdadera reforma que contemple valores, derechos y deberes humanos como referentes de un proyecto de vida. Más allá de los buenos deseos para construir una sociedad solidaria y en paz se hace necesario el compromiso de todos. El rol del docente implica reconocer que la educación juega un papel decisivo para generar ciudadanos críticos, participativos, libres y responsables.

De hecho, educar en la ciudadanía, es una responsabilidad enorme que transforma el quehacer educativo en un quehacer social. Para ello, es necesario generar prácticas de aula movilizadoras y participativas; esto implica, no concebir la convivencia como silencio, indiferencia, pasividad o resistencia, sino la demanda de un ambiente de cuidado, alentarla, y darle vida desde una práctica social, ética, ideológica y pedagógica comprometida con la democracia; que involucre en la escuela el respeto a las personas, a las normas y a las cosas. Esto parece inalcanzable, Sábato (1998, p. 401) expresa que: “Solo quienes sean capaces de encarnar la utopía serán aptos para las decisiones”. Lo importante es intentarlo pedagógica y socialmente. Estamos invitados, más bien, obligados a ello.

Referencias

- Almakadma, A. & Ramisetty-Mikler, S (2015). Student, school, parent connectedness, and school risk behaviors of adolescents. in Saudi Arabia. *International Journal of Pediatrics and Adolescent Medicine*. 2.128-135. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2352646715001040>
- Anderson, S. (2010). Liderazgo directivo; clave para una mejor escuela. *Psicoperspectivas*, 9(2), 34-52.
- Bárcena, F (1997) El oficio de la ciudadanía: introducción a la educación política. Madrid, España. Paidós ibérica.
- Baxter, P. & Ikobwa, V. (2005). Educación para la paz: ¿Por qué y cómo? *Revista migraciones forzadas* (22), 27. p. 1 -48

- Carpio, C., Tejero, J. y García, V. (2013). Análisis de los factores influyentes en un ambiente escolar con violencia y dificultades de convivencia. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*. Madrid España. 24 (3), 124-134.
- Chaux, E. (2013). *Violencia Escolar en Bogotá: Avances y retrocesos en 5 años*. Edición (5, 2215 –7856).
- Constitución Política de Colombia. (1991). Recuperado de <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Contreras, A. (2007). Hacia una comprensión de la violencia o maltrato entre iguales en la escuela y el aula. *Revista Científica Ciencias Humanas*, 2, (006), 85-118. Recuperado de <http://www.revistaorbis.org.ve/pdf/6/6Art5.pdf>
- Decreto 1965 de 11 de septiembre de (2013). Reglamenta la ley 1260 de 2013. Disponible en http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf Decreto 1965.pdf
- Di leo, P. (2011). Violencias y climas sociales en escuelas medias: experiencias de docentes y directivos. *Educação e Pesquisa*, São Paulo, Brazil. 37 (3) p. 599 – 612. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3785994.pdf>
- Elison, J., Garofalo, C., & Velotti, P. (2014). Shame and aggression: Theoretical considerations. *Aggressiion and Violent Behavior*. 9 (4), p 447-453. Disponible en <https://doi.org/10.1016/j.avb.2014.05.002>
- Esteve, J.M. (2007). Nuestro sistema educativo no es un desastre. Cuadernos de Pedagogía, número monográfico, diciembre, 12-16. Recuperado de <http://www.ugr.es/~fjjrios/pce/media/4-4-c-uestroSistemaEducativoNoEsUnDesastre.pdf>
- Fante, C. (2012). Como entender y detener el bullying y cyberbullyng en la escuela, 112 preguntas y respuestas clave para profesores y padres. Bogotá, Colombia: Editores S.A.
- Fernández, I. (2004). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad*. Barcelona, España: S. A. Ediciones.
- Fuentes, L. S (2017). *La formación en Valores para el Fomento de la Convivencia Escolar*. Tesis doctoral. Universidad Rafael Bellosso Chacín. Maracibo, Venezuela.

- [Freire, P. \(1969\). La educación como práctica de libertad. Montevideo, Uruguay. Editorial Tierra nueva.](#)
- [Hall, G., & Hord, S. \(2014\). Implementing change: Patterns, principles, and potholes. New York, Estados Unidos: Person Education.](#)
- Hsieh, I. & Chen, Y. (2017). Determinants of aggressive behavior: Interactive effects of emotional regulation and inhibitory control. Granada, España. Productivity is infectious. April 11, 2017. Recuperado de <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0175651>
- Krmpotic, C.; Farre, M. (2008). Violencia social y escuela: un relato empírico desde barrios críticos. Revista Katálysis. Santa Catarina, Brasil. 11, (2), 195-203.
- Ley General de Educación. Ley 115 de (1994), Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Ley 1098 del 8 de noviembre de (2006). Código de la Infancia y la Adolescencia. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/SRPA/CIyA-Ley-1098-de-2006.pdf>
- Ley 1620 del 12 de Junio 2013. Convivencia Escolar. Recuperado de <https://prezi.com/e83iwupfqvno/ley-1260-convivencia-escolar/>
- Llera, M. 2005. Convivencia y cultura ciudadana: Dos pilares fundamentales del derecho policivo. Revista de Derecho, Barranquilla. (23), 240-259. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/851/85102310.pdf>
- Mayorca, F (2008). Educación, desarrollo, integración: es tiempo de acción. Eikasía. Revista de Filosofía, año III, 18 (mayo 2008). Disponible en <http://www.revistadefilosofia.org>
- Martínez, J. B. (2005). Educación para la ciudadanía. Madrid, España. Editorial Morata.
- Martínez, M. (2010). Educación y ciudadanía en situaciones democráticas: Hacia una ciudadanía colaborativa. En Educación, valores y ciudadanía. Madrid: Oei-Fundación SM.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). Guía N° 49: Guía pedagógica para la convivencia escolar. Bogotá, D.C- Colombia.
- Navarro, R. (2009). Factores psicosociales de la agresión escolar: la variable género como factor diferencial. Tesis Doctoral. Doctorado en psicología. Universidad de castilla-la mancha, España.

- Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 (2017). Ministerio de Educación. Colombia. Recuperado de http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISBN%20web.pdf
- Ramírez-López, C. A. y Arcila-Rodríguez, W. O. (2013). Violencia, conflicto y agresividad en el escenario escolar. *Educ. Educ.* 16, (3), 411-429.
- Rodríguez, N. (2004). El clima escolar. *Revista Digital Investigación y Educación*, 7, (3), Recuperado de <http://www.csicsif.es/revistaense/n7v3/clima.PDF> *Ética para la ciudadanía*, Óscar Diego Bautista.
- Sabato, E. (1998). Epílogo. Pacto entre derrotados. *Cuadernos de economía*, 30
- Salas, A.M. (2011). La responsabilidad y la corresponsabilidad como valor educativo. XII Congreso Internacional de la teoría de la educación organizado por el seminario interuniversitario de teoría de la educación (SITE) y la Universidad de Barcelona.
- Santamaría, S., García, J., y Toro, J. A. (2017). Educación para la construcción de la cultura de paz en las Instituciones Educativas de la Policía Nacional de Colombia.
- Savater, F. (1997). *El Valor de Educar*. 2.^a edición Editorial Ariel, S. A. Barcelona. España. Disponible en <http://www.ivanillich.org.mx/Conversar-educar.pdf>
- Unesco (2012). Educación para la Convivencia y la Cultura de la Paz en América Latina y El Caribe. Recuperado de <http://www.Unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Educacion-Convivencia-Paz.pdf>
- Quijano S, Ríos M. (2015). Agresividad en Adolescentes de Educación Secundaria de una Institución Educativa Nacional, La Victoria – Chiclayo - tesis para licenciatura en psicología. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú.
- Weisinger, H. (2008). *Técnicas para el control del comportamiento agresivo*. Barcelona, España. Ediciones Martínez Roca.